



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 440 /2017

VISTO:

El Memo N° de la UC Basterra, la Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que la Sra. Vicepresidenta a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, solicita la transferencia de los agentes Ezequiel Ricardo Luppi, y Luciano Andres Leandro Scarano al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.-

Que cabe señalar que el agente Ezequiel Ricardo Luppi, Legajo N° 2172, se desempeña como Secretario Administrativo de la CAGyMJ y el agente Luciano Andrés Leandro Scarano, Legajo N° 5784 se desempeña como Prosecretario Jefe en la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme la Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Transferir al agente Ezequiel Ricardo Luppi, Legajo N° 2172 al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Transferir al agente Luciano Andrés Leandro Scarano, Legajo N° 5784 al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, a la CAGyMJ a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 440/2017



Dra. Marcela I. Basterta
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires